



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

**MENDOZA, 26 de Febrero de 2021.-**

**RESOLUCIÓN Nº 005 - F.E.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de las medidas dispuesta en el marco de la pandemia producida COVID 19, se han adoptado nuevas modalidades de trabajo remoto y la consecuente digitalización de tareas tanto en el ámbito de esta Fiscalía de Estado como en la Administración Central y el Poder Judicial.

Que, por lo expuesto, resulta necesario adecuar las prestaciones de servicios a las reales necesidades del Organismo para garantizar el eficiente cumplimiento de sus cometidos Constitucionales y Legales; siendo indispensable a tal efecto realizar modificaciones en la asignación de adicionales del personal.

Que, en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743 y Nº 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN Nº 005 - F.E.**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Dése la baja del Adicional por Mayor Dedicación – MD 50% - asignado al agente Sr. Giovanni Bernardo Patti Hancen, Legajo/CUIT Nº 20-31900997-4, a partir del 01 de Marzo de 2021.

**Artículo 2°:** - Dése la baja del Adicional por Dedicación de Tiempo Completo – FT 100% - asignado al agente Sr. Leandro Roberto Gómez Font, Legajo/CUIT Nº 20-32020194-3, a partir del 01 de Marzo de 2021.

**Artículo 3°:** - Modifíquese el Adicional por Mayor Dedicación del – MD 80% - asignado al agente Dr. William Butterfield, Legajo/CUIT Nº 20-14978433-1, por el Adicional por Mayor Dedicación del - MD 50% -, a partir del 01 de Marzo de 2021.

**Artículo 4°:** - Instrúyase al Director de Administración para que realice los actos útiles necesarios a fin disponer las reservas y reasignación presupuestarias correspondientes en las partidas de personal de la jurisdicción, a fin de disponer de las economías de partida que resulten de las bajas y modificaciones dispuestas en los artículos precedentes..

**Artículo 5°:** - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración

**Artículo 6°:** - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.



**Dr. Fernando M. Simón**  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA